

**Declaración Jurada anual sobre trabajadores independientes del art 89 del D.L N° 3500, de 1980 beneficiarios de asignaciones familiares y maternas.**



F1901  
FOLIO

DECLARACIÓN JURADA ANUAL SOBRE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL ART 89 DEL D.L. N° 3500, DE 1980 BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y MATERNALES.

AÑO TRIBUTARIO 20\_\_

**Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO		FAX	TELEFONO

**Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Trabajadores independientes del Art 89 del D.L. N° 3500, del 1980,**

Nº	RUT DEL TRABAJADOR	SITUACIÓN DE PAGO DE COTIZACIONES	MONTO SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL (\$)	RUT CAUSANTE	NUMERO DE MESES O FRACCION DE MES EN EL QUE EL CAUSANTE ESTUVO RECONOCIDO	TIPO DE BENEFICIO
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7

TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS
C8

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL
<input type="text"/>

**INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1901**

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por el Instituto de Previsión Social, debiendo contener la nómina de los trabajadores independientes del artículo 89 del D.L. N° 3.500, de 1980, beneficiarios del Sistema Único de Prestaciones Familiares del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

**2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

Se identificará al Instituto de Previsión Social, indicando el RUT, razón social, correo electrónico, número de teléfono (en el último caso se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo) y otros.

**3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Trabajadores independientes del artículo 89 DEL D.L. N° 3.500, DE 1980)**

Columna "RUT del Trabajador": Debe registrar el RUT de los trabajadores independientes de que se trata, que fueron causantes de asignaciones familiares o maternas vigentes, por todo o parte del año calendario anterior, con trámite de reconocimiento realizado a más tardar el 31 de diciembre de dicho año, aunque se haya extinguido antes de dicha fecha.

Columna "Situación de Pago de Cotizaciones": Debe indicar una de las siguientes situaciones de pago de cotización para el trabajador:

1	Al día en el pago de cotizaciones.
2	No está al día en el pago de cotizaciones.

Se entenderá que el trabajador se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones previsionales si al 31 de diciembre del año anterior tiene pagadas íntegramente las cotizaciones determinadas durante el proceso de declaración anual de impuesto a la renta de dicho

año. Si el trabajador independiente no hubiere estado obligado a cotizar por las rentas del año calendario anterior al que correspondan las asignaciones familiares y maternales, se entenderá que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones.

Columna "Monto Subsidio por Incapacidad Laboral (\$)": Debe anotar el monto total actualizado de los subsidios por incapacidad laboral percibidos durante el año calendario precedente que le hayan informado los organismos pagadores de subsidios. Este monto deberá ser informado en forma reajustada al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de envío, para lo cual deberá aplicar el porcentaje de variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor entre el último día del mes que antecede al mes del subsidio y el último día del mes de noviembre del año calendario informado.

Columna "RUT Causante": Debe registrar el RUT de las personas que durante todo o parte del año calendario anterior, fueron reconocidos como causantes de asignación familiar y/o maternal, por ese mismo período.

Se deberá incluir un registro adicional por un mismo causante asociado a un mismo beneficiario, en caso que el causante cambie de un estado sano a inválido, o viceversa, señalando el período de cada uno de ellos.

Columna "N° de meses o fracción de meses en que el causante estuvo reconocido": Debe registrar el número de meses o fracción de mes, del año calendario anterior, expresada con dos decimales, durante los cuales el reconocimiento del respectivo causante estuvo vigente.

Columna "Tipo de Beneficio": Debe indicar uno de los siguientes tipos de beneficio percibido por el trabajador en el año calendario anterior:

1	Simple
2	Duplo

#### 4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

El recuadro "Total de Registros Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 N° 1 del Código Tributario.